



MAT.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2688-23-LE21, SERVICIO DE INSTALACION Y REPARACION DE MOTOR CAMIONETA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

ALGARROBO

01 JUL 2021

DECRETO N°

1247



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 236 de fecha 01.07.2021.
8. Acta Apertura de Propuesta Publica 27/2021
9. Tabla de evaluación Licitación Pública 2688-23-LE21
10. D.A. N° 006 de fecha 05.01.2021, Establece orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
11. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, Establece orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo, modificado por el D.A. N° 1182 de fecha 16.06.2021.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N.º 02228 de fecha 24.05.2021, emitido por Dirección Administrativa del Departamento de Salud, señala que requiere Adquirir Instalación y Reparación de Motor Camioneta Depto. Salud.
- Que solo se presentaron dos oferentes y gana por puntaje proveedor Comercial Neumaval Limitada.
- Que la Comisión de evaluación consideró adjudicar al proveedor que oferto la Licitación y que cuenta con los requisitos solicitados en las Bases Administrativa y Términos Técnicos de Referencia.
- Que proveedor Comercial Neumaval no sobrepasa el 30 % del monto máximo referencial por lo que se le Puede adjudicar Licitación.
- Que, considerando la dificultad de encontrar un servicio acorde a lo solicitado y la urgencia del Servicio es que la Comisión considero adjudicar a proveedor Comercial Neumaval Limitada.

DECRETO:

1. Adjudíquese al proveedor Comercial Neumaval Ltda., Rut 78.646.200-2; con domicilio en Chacabuco 2475 comuna de Valparaíso; La Licitación Servicio de Instalación y Reparación de Motor camioneta del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo. -
2. El Departamento de Salud pagara por lo solicitado al Proveedor Comercial Neumaval Limitada la suma de \$10.140.000 (Diez millones ciento cuarenta mil pesos) con IVA, Por contar con los requisitos solicitados en Portal Mercado Público. -
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-011 "Repuestos y Accesorios para Mantención y Reparación de Vehículos" y 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

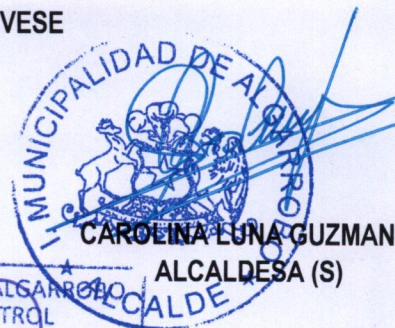
CLG/MCGBU.C./DTP/rpe.-

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)



FECHA RECEPCIÓN: 06 JUL 2021
FECHA SALIDA: 06 JUL 2021
OBSERVACIÓN N°



CAROLINA LUNA GUZMAN
ALCALDESA (S)

